

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA - CALDAS

ESTADO No. Fecha: 19/04/2023

<u>046</u> Página:

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.
					Auto	
17380 40 89 002 2019 00319	Ejecutivo Singular	RAUL OSWALDO RODRIGUEZ MOTTA	* MEDIDA CAUTELAR	Auto nombra curador ad litem de los nuevos emplazados al mismo abogado Dr orlando Hoyos Vásquez quien ya representa una demandada emplazada.	18/04/202	}
17380 40 89 002 2021 00418	Ejecutivo Singular	ASDRIBER DE JESUS SOTO GOEZ	MARIA EDILMA SUAREZ	Auto resuelve solicitud negativamente sobre la excusa para no aceptar la curaduria designada.	18/04/202	3
17380 40 89 002 2022 00228	Verbal	BLANCA NUBIA HENAO HINCAPIE	BENILDA CONTRERAS DE CORTES	Auto resuelve solicitud de manera negativa para aceptar la designación como curadora ad lite.	18/04/202	3
17380 40 89 002 2022 00311	Ejecutivo Singular	ANDERSON ESCOBAR TRIANA	RUBEN DARIO PADILLA	Auto resuelve solicitud de manera negativa sobre la nc aceptación al cargo de curadora ad lite	18/04/202	}
17380 40 89 002 2022 00349	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	* MEDIDA CAUTELAR	Sentencia ordena seguir adelante con la ejecución	18/04/202	3
17380 40 89 002 2022 00469	Ordinario	LUZ MARY GAITAN ROLDAN	ESPERANZA GAITAN ROLDAN	Auto requerimiento Desistimiento Tácito	18/04/202	3
17380 40 89 002 2022 00535	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS SANCHEZ GOMEZ	* MEDIDA CAUTELAR	Sentencia ordena seguir adelante con la ejecución	18/04/202	3
17380 40 89 002 2022 00561	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES COOMEDUCAR	* MEDIDA CAUTELAR	Auto Pone en Conocimiento resultas medida cautelar bancos	18/04/202	3
17380 40 89 002 2022 00561	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES COOMEDUCAR	* MEDIDA CAUTELAR	Sentencia ordena seguir adelante con la ejecución	18/04/202	3
17380 4089 002 2023 00087	Amparo de Pobreza	MERARDO MARTINEZ CHIQUITO	PIJAOS MOTOS SA	Auto concede amparo de pobreza designa nuevo apoderado de pobreza Dra. Erika Johana Bernal Aristizabal para representar al solicitante.	18/04/202	3 1

ESTADO No.

<u>046</u>

Fecha: 19/04/2023

Página:

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.
					Auto	
17380 40 89 002 2023 00124	Ejecutivo Singular	RAUL OSWALDO RODRIGUEZ MOTTA	* MEDIDA CAUTELAR	Auto decreta medida cautelar sobre las cuentas bancarias	18/04/2023	
17380 40 89 002 2023 00124	Ejecutivo Singular	RAUL OSWALDO RODRIGUEZ MOTTA	* MEDIDA CAUTELAR	Auto que libra mandamineto de pago por los capitales solicitados con sus % de mora	18/04/2023	
17380 40 89 002 2023 00137	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	LUIS GERARDO ANDRADE LEYTON	Auto libra mandamiento ejecutivo	18/04/2023	
17380 40 89 002 2023 00137	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	LUIS GERARDO ANDRADE LEYTON	Auto decreta medida cautelar	18/04/2023	
17380 40 89 002 2023 00155	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR	MARITZA PERDOMO GOMEZ	Auto inadmite demanda por no compartise la misma a la parte demandada ya que no solicita medidas cautelares, y concede 5 dias para subsanarse art 90CGP.Reconoce personeria en derecho	18/04/2023	
17380 40 89 002 2023 00161	Ordinario	YULI YOHANNA MOSQUERA IBARGUEN	SOCIEDAD SOLESCO ENERGIA SAS	Auto fija caución por el 10% de la pretension para decreta la medida cautelar de inscripción de la demanda previo admitir la misma.	18/04/2023	
17380 40 89 002 2023 00162	Ejecutivo Singular	LIBERTY SEGUROS SA	* MEDIDA CAUTELAR	Auto inadmite demanda Por no aportar acta de conciliación y se concede 5 dias para hacerlo, reconoce personeria en derecho	18/04/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/04/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.

VALENTINA BEDOYA SALAZAR SECRETARIO(A)